



Resolución 2019/004 de 2 de abril de 2019, del Coordinador General de Estudiantes de la Universidad de Granada, referente a la delegación de competencias de esta Coordinación General de Estudiantes y a los nombramientos realizados.

El Reglamento de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada, aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno, de 18 de diciembre de 2018, y publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada número 137, de 21 de diciembre de 2018, establece las competencias del Coordinador General de Estudiantes.

Al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la resolución de las cuestiones que corresponde resolver a esta Coordinación General, lo que sin duda redundará en un mejor servicio a los interesados, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236 de 02 de Octubre de 2015) y con el punto 2 de la Resolución 2019/002 de 19 de febrero, esta Coordinación General

HA RESUELTO

Primero. Revocar las competencias delegadas en cualquier cargo unipersonal, sobre todo aquellas establecidas en la Resolución 2019/002 de 19 de febrero.

Segundo. Cesar a todos los cargos unipersonales nombrados por la Coordinación General de Estudiantes con anterioridad al 1 de abril de 2019.

Granada, 2 de abril de 2019.



Fdo: D. Alejandro Palomino Robles
Coordinador General de Estudiantes